

General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**HE RESUELTO :**

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) para financiar la redacción del proyecto de Normas Subsidiarias. Fase de Diagnóstico Urbanístico por valor de 286.556.— pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) con destino a la financiación del Plan Especial. Fase de aprobación inicial.*

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial. Fase de Aprobación Inicial suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 496.039.— Ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**HE RESUELTO :**

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial. Fase de Aprobación Inicial por valor de 496.039.—

pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1984, por la que se autoriza una subvención a la Diputación Provincial de Málaga con destino a la financiación y desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística en la referida provincia.*

En cumplimiento del Convenio Sectorial para la financiación y desarrollo del planeamiento urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y la Excm. Diputación Provincial de Málaga y conforme a la estipulación Tercera del mismo;

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 17.799.000.— Ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**HE RESUELTO :**

Primero: Autorizar la concesión de una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la financiación y desarrollo del planeamiento y de la gestión urbanística en ejecución del Convenio Sectorial referido por valor de 17.799.000.— Ptas.

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Sevilla, 10 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 12 de julio de 1984, por la que se adjudica, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.*

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 12 de julio de 1984.

**HE RESUELTO**

En virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en Aznalcázar (Sevilla) a Coop. Industrial Nervense, por un importe total de 4.323.879 pesetas.

2. Reforma de Consultorio Local en Benacazón (Sevilla) a Soc. Coop. Obrera Industrial San José, por un importe total de 2.025.961 pesetas.

3. Construcción Consultorio Local en Marinaleda (Sevilla) a Juan Manuel Montero Martín, por un importe total de 3.162.916 pesetas.

4. Remodelación Consultorio Local en Cala (Huelva) a S.L. Onubense de Construcciones, por un importe total de 2.699.000 pesetas.

5. Remodelación Consultorio Local en Chucena (Huelva) a S.L. Onubense de Construcciones, por un importe total de 1.799.000 pesetas.

Sevilla, 12 de julio de 1984

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo